

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

NUMERO: 197 /2004 BIS
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
COMPAÑIA ANONIMA EL UNIVERSO.-
CUANTIAS: -----
CAPITAL SUSCRITO: (U.S. 14,290,000,00)
CAPITAL AUTORIZADO. (U.S. 20,000,000.00)



Ab.

Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador



En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día trece de mayo del año dos mil cuatro, ante mí, abogado **JORGE JARA DELGADO**, Notario Segundo del Cantón Guayaquil, comparece la **COMPAÑIA ANÓNIMA EL UNIVERSO**, representada por el señor LEONARDO TERAN PARRAL, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en Samborondón, de tránsito por esta ciudad, en su calidad de Gerente General, según documento que acompaña, mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su voluntad de otorgar esta escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto Social, de cuyo objeto y resultados está bien instruido y a la que procede de una manera libre y espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que dice así:-----

SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de **COMPAÑIA ANÓNIMA EL UNIVERSO**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:-----

PRIMERA: OTORGANTE.-----

197815/04

1 Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública
2 el señor LEONARDO TERÁN PARRAL, a nombre y en
3 representación de COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO, en
4 su calidad de Gerente General y como tal representante
5 legal de la misma, debidamente autorizado por la Junta
6 General Ordinaria de Accionistas de la compañía, en sesión
7 celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil cuatro.-----

8 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** -----

9 A) COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO, se constituyó por
10 escritura pública autorizada por el escribano del Cantón
11 Guayaquil, Federico Bibiano Espinoza, el cinco de julio
12 de mil novecientos veintitrés, e inscrita en el Registro
13 Mercantil del mismo cantón, el diez de julio de mil
14 novecientos veintitrés.-----

15 B) Mediante escritura pública otorgada el veintiuno de mayo
16 de mil novecientos noventa y nueve, ante el Notario
17 Segundo del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau,
18 COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO reformó
19 integralmente su Estatuto Social, la misma que fue
20 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
21 siete de julio del mismo año.-----

22 C) Mediante escritura pública otorgada el ocho de junio del
23 año dos mil, ante el Notario Segundo del Cantón
24 Guayaquil Dr. Jorge Jara Grau, COMPAÑÍA ANÓNIMA
25 EL UNIVERSO reformó su Estatuto Social, que
26 posteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil del
27 cantón Guayaquil, el once de julio del año dos mil.-----

28 D) Mediante escritura pública otorgada el veintiocho de

1 noviembre del año dos mil ante el Notario Segundo ³⁴⁴³⁰⁰⁰³
2 Interino del Cantón Guayaquil, Ab. Jorge Jara Delgado,
3 COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO realizó la
4 Conversión a dólares del Capital Social y del Valor
5 Nominal de las Acciones, la misma que fue inscrita en el
6 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el doce de
7 enero del año dos mil uno.-----

8 E) Mediante escritura pública otorgada el seis de mayo del
9 año dos mil dos, ante el Notario Segundo Interino del
10 Cantón Guayaquil Ab. Jorge Jara Delgado, COMPAÑÍA
11 ANÓNIMA EL UNIVERSO reformó y codificó su Estatuto
12 Social, que posteriormente fue inscrita en el Registro
13 Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de julio del
14 año dos mil dos.-----

15 F) Mediante escritura pública otorgada el cinco de mayo del
16 año dos mil tres, ante el Notario Segundo del Cantón
17 Guayaquil Ab. Jorge Jara Delgado, COMPAÑÍA ANÓNIMA
18 EL UNIVERSO reformó y codificó su Estatuto Social, que
19 posteriormente fue inscrita en el Registro Mercantil del
20 cantón Guayaquil, el veintitrés de julio del año dos mil
21 tres.-----

22 G) El treinta y uno de marzo de dos mil cuatro, la Junta
23 General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA
24 ANÓNIMA EL UNIVERSO resolvió aumentar el capital
25 suscrito a Catorce millones doscientos noventa mil
26 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
27 14,290,000.00); y fijar el capital autorizado en Veinte
28 millones de dólares de los Estados Unidos de América



Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador



1 (US\$ 20,000,000.00), así como reformar el Estatuto
2 Social. -----

3 **TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.**-----

4 La Junta General Ordinaria de Accionistas de COMPAÑIA
5 ANÓNIMA EL UNIVERSO, en sesión celebrada el treinta y
6 uno de marzo de dos mil cuatro, resolvió por unanimidad
7 aumentar el capital suscrito de la compañía en Once
8 millones setecientos treinta mil 00/100 dólares de los
9 Estados Unidos de América (US\$ 11,730,000.00), y el
10 capital autorizado de la compañía en Catorce millones
11 ochocientos ochenta mil 00/100 dólares de los Estados
12 Unidos de América (US\$ 14,880,000.00), de tal manera que
13 sumado el actual monto de capital suscrito y pagado, de
14 Dos millones quinientos sesenta mil 00/100 dólares de los
15 Estados Unidos de América (US\$ 2,560,000.00), el mismo
16 quede elevado a Catorce millones doscientos noventa mil
17 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
18 14,290,000.00), mientras que sumado el actual monto de
19 capital autorizado de la compañía, de Cinco millones ciento
20 veinte mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
21 América (US\$ 5,120,000.00), el mismo quede fijado en
22 Veinte millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de
23 América (US\$ 20,000,000.00).-----

24 El aumento de capital antes descrito se pagará mediante la
25 capitalización de reservas por valor de Once millones
26 cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y tres 38/100
27 dólares de los Estados Unidos de América (US\$
28 11,400,493.38); y, la reinversión de Trescientos veintinueve

0000 4

1 mil quinientos seis 62/100 dólares de los Estados Unidos de
2 América (US\$ 329,506.62), correspondientes a parte de las
3 utilidades del ejercicio económico 2003, todo ello según
4 consta en el certificado del acta de la referida sesión de
5 Junta General Ordinaria de Accionistas que se acompaña
6 para que forme parte integrante de la presente escritura
7 pública.-----

8 Así mismo, respecto al valor nominal de las quinientas (500)
9 acciones emitidas por COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO,
10 los accionistas resolvieron elevar su valor nominal de Cinco
11 mil ciento veinte 00/100 dólares de los Estados Unidos de
12 América (US\$ 5,120.00), a Veintiocho mil quinientos
13 ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América
14 (US\$ 28,580.00).-----

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO.- -----

15 La Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía
16 en la sesión del treinta y uno de marzo de dos mil cuatro,
17 decidió por unanimidad reformar el artículo quinto del
18 estatuto social de tal manera que el mismo se adecue a los
19 términos que constan en la referida acta, que se acompaña
20 y que dirá:-----

22 "ARTÍCULO QUINTO.- Del capital social.- El capital social autorizado es
23 de Veinte millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América
24 (US\$ 20,000,000.00); el capital social suscrito es de Catorce millones
25 doscientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de
26 América (US\$ 14,290,000.00) dividido en quinientas (500)
27 acciones nominativas y ordinarias de Veintiocho mil quinientos
28 ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América

Ab.
Jorge Jara Delgado
Notario 2do.
Guayaquil - Ecuador

1 (US\$ 28,580.00) cada una, numeradas de la cero cero uno
2 (001) a la quinientos (500). Las acciones constarán en títulos
3 firmados conjuntamente por el Presidente y por el Secretario
4 de la Compañía o por quien los sustituya. De acuerdo con la
5 Ley, podrán existir títulos que contengan una o más
6 acciones".-----

7 **QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA.**-----

8 El señor Leonardo Terán Parral, a nombre y en
9 representación de COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO, en
10 su calidad de Gerente General de la compañía, declara bajo
11 juramento que el aumento de capital se encuentra
12 correctamente suscrito e integrado contablemente en los
13 libros de la compañía en la forma señalada en esta escritura
14 y en el Acta de Junta General Ordinaria de Accionistas de la
15 compañía, celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil
16 cuatro. -----

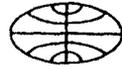
17 Así mismo declara, bajo juramento, libre y voluntariamente
18 que COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO no mantiene
19 contrato alguno de obras públicas con el Estado, ni con
20 ninguna de sus instituciones.-----

21 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-----

22 Se acompañan como documentos habilitantes, los
23 siguientes:-----

24 a) Certificado del acta de la sesión de la Junta General
25 Ordinaria de Accionistas de COMPAÑÍA ANÓNIMA EL
26 UNIVERSO, celebrada el treinta y uno de marzo de dos mil
27 cuatro; -----

28 b) Copia del nombramiento del señor LEONARDO TERÁN



CERTIFICADO

En mi calidad de Secretaria de Compañía Anónima El Universo certifico que el texto que a continuación transcribo es un extracto del Acta de la Sesión Ordinaria de Junta General de Accionista de Compañía Anónima El Universo celebrada en la ciudad de Guayaquil a las doce horas diez minutos del día treinta y uno de marzo de dos mil cuatro. La referida Junta de Accionistas fue presidida por el señor Nicolás Pérez Lapentti, Presidente de la Compañía, y como Secretaria de la sesión actuó la Secretaria de la Compañía, señorita Esperanza Reyes Villarreal, quien constató que se encontraba presente el cien por ciento del capital pagado de Compañía Anónima El Universo. La convocatoria a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Compañía Anónima El Universo se publicó en la página 13ª, Primera Sección del Diario El Universo de Guayaquil, el lunes 22 de marzo de 2004.

"Acta de la Sesión Ordinaria de Junta General de Accionistas de Compañía Anónima El Universo, del 31 de marzo de 2004

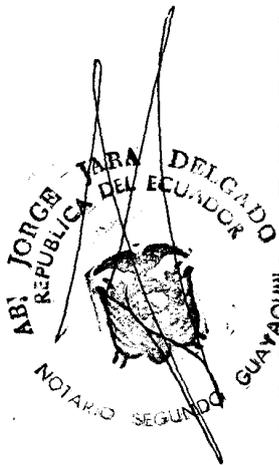
...Convocatoria a Sesión Ordinaria de Junta General de Accionistas de Compañía Anónima El Universo. De conformidad con el artículo decimocuarto del Estatuto Social de Compañía Anónima El Universo, en concordancia con las disposiciones de la Ley de Compañías y del reglamento aplicable, convoco a los accionistas de Compañía Anónima El Universo a la sesión ordinaria de Junta General de Accionistas que se celebrará el día miércoles 31 de marzo de 2004, a las 12h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Domingo Comín entre las calles 11 y Ernesto Albán Mosquera de esta ciudad de Guayaquil, con el objeto de tratar los siguientes asuntos:

6. Resolver acerca del destino de los beneficios sociales de la compañía generados en el año 2003;
7. Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía;
8. Conocer y resolver sobre la reforma del estatuto social.

....En el **sexto punto**, el Gerente General informa a la Junta de Accionistas que el monto de las utilidades generadas por la compañía en el ejercicio económico del año 2003, según los estados financieros aprobados por la Junta de Accionistas en esta sesión, luego de deducir los rubros correspondientes a impuesto a la renta y



15% de la participación de trabajadores, es de Dos millones novecientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta y nueve 56/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'999,479.56), por lo que, propone a los accionistas que parte de las utilidades del ejercicio económico del año 2003 sean capitalizadas y de acogerse esta propuesta por los señores accionistas, la compañía calculará el impuesto a la renta causado aplicando la tasa del 15% sobre el valor de las utilidades reinvertidas obteniendo así un importante ahorro impositivo. De aprobarse en esta Junta General de Accionistas la recomendación del Gerente General como una oportunidad para acogerse a un beneficio tributario creado por las autoridades del gobierno que beneficia tanto a la compañía como a sus accionistas, el Gerente General propone que los resultados del ejercicio económico del año 2003 se destinen como sigue: a) Asignar un 10% como reserva legal, esto es, Doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y siete 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$299,947.96); b) Beneficiar a los accionistas de la compañía con la disponibilidad de Dos millones trescientos setenta mil veinticuatro 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'370,024.98); y, c) Capitalizar la cantidad de Trescientos veintinueve mil quinientos seis 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$329,506.62), valor sobre el cual C. A. EL UNIVERSO calcularía el impuesto causado aplicando la tarifa impositiva del 15%. El Gerente General agrega que, además, se encuentran a disposición de los señores accionistas las utilidades acumuladas hasta el ejercicio del año 2002, consistentes en Reserva Facultativa, por Trescientos treinta y dos mil sesenta y siete 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$332,067.81). Por tanto, el monto total a disposición de los señores accionistas asciende a Dos millones setecientos dos mil noventa y dos 79/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'702,092.79), que propone repartir a los señores accionistas. Los accionistas, luego de deliberar al respecto, adoptan unánimemente la siguiente **Sexta Resolución:** Adoptar íntegramente la propuesta planteada por el Gerente General, esto es: a) Asignar Doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y siete 96/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$299,947.96) como reserva legal; b) Repartir Dos millones trescientos setenta mil veinticuatro 98/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2'370,024.98) de las utilidades del ejercicio económico del año 2003 y Trescientos treinta y dos mil sesenta y siete 81/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$332,067.81) de las utilidades acumuladas hasta el





ejercicio del año 2002, consistentes en Reserva Facultativa, a los accionistas, en las proporciones correspondientes a su participación en el capital pagado de la compañía; y, c) Reinvertir la cantidad de Trescientos veintinueve mil quinientos seis 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$329,506.62).

En el **séptimo punto**, el Gerente General manifiesta que considera adecuado proceder a aumentar el capital social suscrito de la compañía, y propone incrementarlo a Catorce millones doscientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14'290,000.00), mediante la capitalización de reservas por valor de Once millones cuatrocientos mil cuatrocientos noventa y tres 38/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$11'400,493.38) y la reinversión de Trescientos veintinueve mil quinientos seis 62/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$329,506.62) correspondientes a parte de las utilidades del ejercicio 2003.

Respecto al capital social autorizado, propone fijarlo en Veinte millones 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$20'000,000.00). Respecto al valor de la acción, indica que con el aumento de capital cada una de las 500 acciones elevaría su valor nominal a Veintiocho mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$28,580.00). Tras deliberar, los accionistas, por unanimidad, adoptan la siguiente **Séptima Resolución**: Aumentar el capital suscrito de la compañía a Catorce millones doscientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14'290,000.00), cuyo pago se hará, según se ha dejado indicado, por capitalización de reservas y reinversión de parte de las utilidades correspondientes al ejercicio 2003. Los accionistas, igualmente, resuelven fijar el capital autorizado en Veinte millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20'000,000.00), elevar el valor nominal de las 500 acciones actualmente emitidas a Veintiocho mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$28,580.00), autorizando al Gerente General para que otorgue la correspondiente escritura pública y para que tramite ante las distintas dependencias públicas el perfeccionamiento de las decisiones aquí adoptadas.

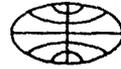
Enseguida se trata el **octavo punto**, el Gerente General manifiesta que en virtud del aumento de capital aprobado en esta junta, es necesario que se reforme el artículo quinto del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital

ABI JORGE TABA DELGADO
REPUBLICA DEL ECUADOR
NOTARIO SEGUNDO GUAYAS

14'290.000

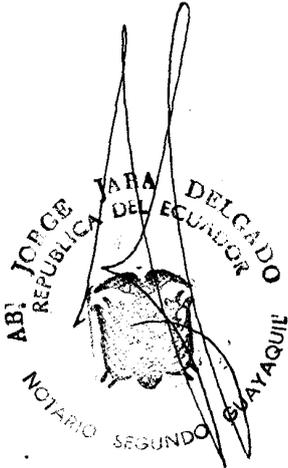
14'290.000
/

Out.
de.



social autorizado es de Veinte millones 00/100 de dólares de los Estados Unidos de América (US\$20'000,000.00); el capital social suscrito es de Catorce millones doscientos noventa mil 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$14'290,000.00) dividido en quinientas (500) acciones nominativas y ordinarias de Veintiocho mil quinientos ochenta 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$28,580.00) cada una, numeradas de la cero cero uno (001) a la quinientos (500). Las acciones constarán en títulos firmados conjuntamente por el Presidente y por el Secretario de la Compañía o por quien los sustituya. De acuerdo con la Ley, podrán existir títulos que contengan una o más acciones". Luego de la correspondiente deliberación, los accionistas adoptan unánimemente la siguiente **Octava Resolución**: Reformar el artículo quinto del estatuto social en los términos propuestos por el Gerente General...

00008



... Para constancia de lo actuado, suscriben la presente acta el Sr. Nicolás Pérez Lapentti, Presidente de la Junta, y la Srta. Esperanza Reyes Villarreal, Secretaria que certifica. (f) Nicolás Pérez Lapentti, Presidente de la Junta; (f) Esperanza Reyes Villarreal, Secretaria de la Junta."

Guayaquil, 31 de marzo de 2004

Lo certifico

Esperanza Reyes Villarreal
Secretaria



EL UNIVERSO

El Mayor Diario Nacional

Guayaquil, diciembre 3 del 2002

Señor
LEONARDO TERÁN PARRAL
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO, en sesión celebrada el 3 de diciembre del 2002, tuvo el acierto de elegirlo para el cargo de Gerente General de la Compañía, por el periodo de cinco años.

En el ejercicio de sus funciones como Gerente General de COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO, usted tendrá en forma individual la representación legal y extrajudicial de la Compañía, con las limitaciones prescritas en el Estatuto Social contenido en la escritura pública otorgada el 6 de mayo de 2002 ante el Notario Segundo Interino del cantón Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 17 de julio de 2002.

Muy atentamente,

Esperanza Reyes Villarreal
Secretaria de la Compañía

RAZÓN: Yo, Leonardo Terán Parral, ecuatoriano, C.I. No.17-0305560-6, acepto el cargo de Gerente General de COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO. Guayaquil, diciembre 3 del 2002.

Leonardo Terán Parral

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

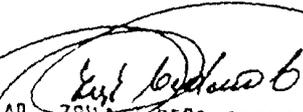
1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA ANONIMA EL UNIVERSO**, a favor **LEONARDO TERAN PARRAL**, de fojas **161.731 a 161.733**, Registro Mercantil número **24.289**, Repertorio número **37.562**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veinticuatro de Diciembre del dos mil dos.-




AB. TATIANA GARCÍA PLAZA
Registro Mercantil
del Cantón Guayaquil
Delegada

Orden: 39395
Legal: Angel Aguilar
Amanuense-Cómputo: Angel Neira
Depurador: Marianella Alvarado
Anotación-Razón: Lanner Cobeña
Revisado *AN*

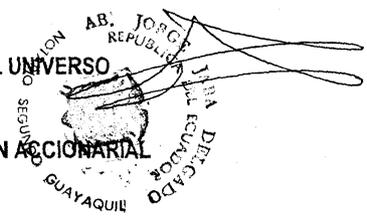
CERTIFICO: Que la presente fotocopia que contiene el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la **COMPAÑÍA ANONIMA EL UNIVERSO** a favor de **LEONARDO TERAN PARRAL**, es igual a su original.- Guayaquil, Julio catorce del dos mil tres.-


AB. DORA CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



COMPañIA ANÓNIMA EL UNIVERSO

DETALLE DE PARTICIPACIÓN ACCIONARIA



| Accionistas | Número de Acciones | Valor de cada acción antes aumento de capital | Total en US\$ antes de aumento de capital | Valor de cada acción después de aumento de capital | Total en US\$ después de aumento de capital |
|-------------------------------|--------------------|---|---|--|---|
| Crowsnest Holdings Ltd. | 166 | US\$ 5,120 | US\$ 849,920 | US\$ 28,580 | US \$ 4,744,280 |
| Kingfisher Holdings Ltd. | 165 | US\$ 5,120 | US\$ 844,800 | US\$ 28,580 | US\$ 4,715,700 |
| Parrot Investments Ltd. | 165 | US\$ 5,120 | US\$ 844,800 | US\$ 28,580 | US\$ 4,715,700 |
| Cecani S.A. | 2 | US\$ 5,120 | US\$ 10,240 | US\$ 28,580 | US\$ 57,160 |
| Lcda. Graciela Levi de Olcott | 1 | US\$ 5,120 | US\$ 5,120 | US\$ 28,580 | US\$ 28,580 |
| Victoria Olcott Levi | 1 | US\$ 5,120 | US\$ 5,120 | US\$ 28,580 | US\$ 28,580 |
| Total | 500 | | US\$ 2,560,000 | | US\$ 14,290,000 |

Guayaquil, 31 de marzo de 2004

Leonardo Terán Parral
Gerente General

1 PARRAL como Gerente General y por lo tanto representante
 2 legal de la compañía COMPAÑÍA ANÓNIMA EL UNIVERSO;
 3 y, -----
 4 c) Detalle de la participación accionarial.-----
 5 Dejo constancia que quedan autorizados el Dr. Hernán
 6 Pérez Loose y la Ab. Xiomara Castro Pazmiño para que,
 7 individual o conjuntamente, a nombre de mi representada,
 8 gestionen la aprobación e inscripción de esta escritura
 9 pública y realicen los trámites que sean necesarios para su
 10 cabal eficacia jurídica.- Agregue usted, señor notario, las
 11 demás formalidades de estilo para la plena validez del
 12 presente instrumento. Hasta aquí la minuta patrocinada
 13 por el doctor Hernán Pérez Loose, matrícula número dos mil
 14 setecientos veintiuno, que con los documentos que se
 15 agregan quedan elevados a escritura pública. Dejo
 16 constancia que el otorgante se ratifica en todas y cada una
 17 de las declaraciones constantes en este instrumento
 18 público.- Yo, el Notario, doy fe, que después de haber
 19 leído, en voz alta, toda esta escritura al otorgante,
 20 éste la aprueba y la suscribe conmigo en un solo acto.



Ab.
 Jorge Jara Delgado
 Notario 2do.
 Guayaquil - Ecuador



p. " Compañía Anónima EL UNIVERSO."

R.U.C No. 0990019657001

LEONARDO TERÁN PARRAL.

C.C No 170305560-6

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

[Handwritten Signature]
AB. JORGE JARA DELGADO
Notario Segundo

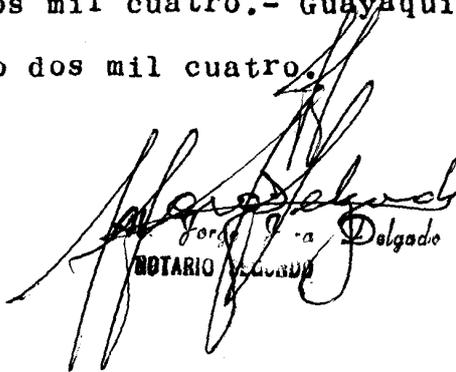
SE OTORGO ANTE MI, en fe de ello confiero esta **QUINTA** Copia, en **DIEZ** fojas útiles, rubricadas por mi, **EL NOTARIO**, que sello y firmo en Guayaquil, a veintisiete de mayo del año dos mil cuatro.



[Handwritten Signature]
AB. JORGE JARA DELGADO
NOTARIO SEGUNDO

DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.04-G-DIC-000
3457 de fecha veintidós de Junio del año dos mil cua-
tro del Intendente de Compañías de Guayaquil, al mar-
gen de la matriz de la escritura pública de Aumento
de Capital y Reforma del Estatuto Social de Compañía
Anónima EL UNIVERSO, otorgada ante mí el trece de ma-
yo del año dos mil cuatro.- Guayaquil, veintitrés de
Junio del año dos mil cuatro.


Jorge Delgado
NOTARIO SEGUNDO



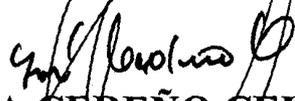


Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-DIC-0003457, dictada el 22 de Junio del 2.004, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Capital Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Reforma del Estatuto de **COMPANÍA ANONIMA EL UNIVERSO**, de fojas 75.913 a 75.930, número 11.744 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 18.518 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron tres anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, treinta de Junio del dos mil cuatro.-


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.
DELEGADA

ORDEN: 112321
LEGAL: JORGE GARCÉS
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: SARA CARRIEL
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR:




L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUINONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz correspondiente al cinco de Julio de mil novecientos veintitres, de la RESOLUCION No.04-C-FIC-0008457, emitida por el señor Abogado JORGE PIAZA AROSENA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el veintidos de Junio del año dos mil cuatro, mediante la cual se APRUEBA: el capital autorizado de la Compañia Anónima EL UNIVERSO; el aumento del capital suscrito; y, la reforma del Estatuto Social, en los términos constantes en el Instrumento Público que antecede.- Guayaquil, seis de Julio del año dos mil cuatro.-



Carlos Quinonez Velázquez
Dr. Carlos Quinonez Velázquez